



Universidad
Nacional
de Rosario

"2024 - A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL
DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA"

Expediente N° 14381/2024

ROSARIO, 27 de septiembre de 2024

VISTO que la Facultad de Derecho propone la creación de la “Diplomatura de Estudios Avanzados en Géneros, Derechos e Interdisciplina”, mediante Resolución C.D. N° 477/2024 y la aprobación del Programa correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Académica y de Aprendizaje -Dirección de Posgrado- emite despacho N° 218/24.

Que la propuesta reúne los criterios generales y requisitos establecidos en la Ordenanza N° 755.

Que se trata de un trayecto de formación en línea con las nuevas demandas de la sociedad.

Que otorga una certificación propia de la Universidad Nacional de Rosario, no constituyendo título habilitante para el ejercicio profesional y no contará con reconocimiento oficial y validez nacional.

Que la Comisión de Asuntos Académicos dictamina al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por este Consejo en la sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear la “Diplomatura de Estudios Avanzados en Géneros, Derechos e Interdisciplina”, en el ámbito de la Facultad de Derecho de la UNR.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Programa de la “Diplomatura de Estudios Avanzados en Géneros, Derechos e Interdisciplina”, que como Anexo Único integra la presente.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase, comuníquese y archívese.

RESCS - 403 / 2024

Firmado digitalmente
Lic. Silvina R. DALDOSS
Sec. Administrativa Consejo Superior

Firmado digitalmente
Lic. Franco BARTOLACCI
Rector
Presidente Consejo Superior U.N.R.

DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN

GÉNEROS, DERECHOS E INTERDISCIPLINA

I. DENOMINACIÓN:

Diplomatura de Estudios Avanzados en Géneros, Derechos e Interdisciplina.

La presente diplomatura otorga una certificación extendida por la Universidad Nacional de Rosario. Dicha certificación no constituye título habilitante para el ejercicio profesional.

II. SEDE ADMINISTRATIVA Y DE DICTADO:

Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.

III. ARTICULACIÓN CON ORGANISMOS PÚBLICOS, PRIVADOS O DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL MARCO DE CONVENIOS ESPECÍFICOS:

Cualquier articulación con terceros organismos o instituciones será objeto de un convenio particular.

IV. FUNDAMENTACIÓN:

Las luchas feministas y de la diversidad sexual de nuestro país han propiciado transformaciones significativas en las últimas décadas. La promulgación de leyes específicas para el abordaje de la igualdad de género, como entre otras, la Ley Nacional Nro. 26.485 sobre Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales y la Ley Nacional Nro. 26.743 sobre Identidad de Género, significaron un avance sustantivo en la materia, al proporcionar un

marco legal tuitivo de los derechos de las mujeres y de las identidades sexo genéricas diversas.

El marco descrito fue acompañado fundamentalmente por una mayor toma de conciencia social en la temática, luego de la primera movilización bajo la consigna “Ni una Menos” en el año 2015¹. Con posterioridad, se logró la aprobación de la denominada Ley Micaela, Nro. 27.499, mediante la cuál se promueve la capacitación obligatoria en género para quienes se desempeñan en la función pública. Se reconoció de esta forma, que la sensibilización y la formación en esta temática es fundamental para transformar las estructuras y prácticas institucionales.

Estos avances y transformaciones requieren que desde los ámbitos académicos revisemos tanto la formación de grado como también las ofertas formativas de posgrado, adecuándonos a los compromisos asumidos por la Universidad Nacional de Rosario. En este contexto, la Facultad de Derecho creó en el año 2014 un Procedimiento de Atención de Situaciones de Violencia y Discriminación basadas en el género, completándose esta transformación con la creación de la Secretaría de Derechos Humanos, Políticas de Género y Diversidad en el año 2019.

A los fines de fortalecer estos lineamientos, se generaron vínculos entre la Secretaría y la Carrera de Doctorado en Derecho, concretándose en el año 2021 la primera propuesta de formación de posgrado en la temática del más alto nivel académico titulada “Género, Derecho e Interdisciplina. Un abordaje en clave de Derechos Humanos”. El resultado de esta actividad se tradujo en un proyecto editorial colectivo del cual participaron la mayoría de las/os docentes, sumándose referentes de alta valía y trayectoria en la disciplina. El libro “De Enseñanzas, Cuidados e Identidades. Una visión de género necesaria en cada concepto” se publicó en el año 2023 gracias a la colaboración de la Editorial UNR.

En esta línea de trabajo compartido, a mediados del 2023 se incluye como oferta de la Carrera de Doctorado en Derecho el curso acreditable “Epistemologías

¹ A raíz del femicidio de Chiara Paez hubo un punto de inflexión en la visibilización de la violencia de género y la necesidad de abordar esta problemática de manera integral.

feministas y teorías de género”, el cual se decide incorporar dentro de la planificación curricular de la carrera.

En este escenario, esta diplomatura busca consolidar los logros alcanzados para así instalar la perspectiva de género como una herramienta vital en la formación académica, como paso inicial que permita la concretización de un programa en género que sumará a esta propuesta una Carrera de Especialización.

V. OBJETIVOS:

GENERAL:

Proporcionar una formación especializada e interdisciplinaria en perspectiva de géneros y sus implicancias en los derechos, con la finalidad de que las y los cursantes puedan intervenir en sus respectivas áreas laborales y de participación mediante la incorporación de un enfoque transversal de género.

ESPECÍFICOS:

- Aportar herramientas conceptuales en torno a las teorías de género que posibiliten la reflexión respecto de la importancia del Derecho como herramienta para la igualdad de géneros y la transformación social.
- Brindar herramientas para analizar críticamente las distintas manifestaciones de desigualdades de géneros en la sociedad y su relación con el sistema jurídico y normativo.
- Promover la comprensión de la interseccionalidad entre género, clase social, etnia, orientación sexual, identidad de género y otras; así como su impacto en el acceso a los derechos.
- Capacitar a las/los participantes en la aplicación de enfoques de género, fomentando la adopción de prácticas que garanticen derechos humanos de las mujeres y diversidades.
- Impulsar el desarrollo de habilidades para la elaboración y análisis de políticas públicas con perspectiva de géneros.

- Proporcionar herramientas para la prevención y abordaje de la violencia de género en diferentes ámbitos.
- Estimular la producción de conocimiento académico y la investigación en el campo de géneros y derechos, promoviendo la generación de nuevas perspectivas y enfoques innovadores.
- Fomentar el diálogo y la colaboración interdisciplinaria entre profesionales del Derecho y de otras especialidades, con el fin de enriquecer el análisis y la comprensión de las problemáticas de géneros en la sociedad contemporánea.

VI. MODALIDAD DE DICTADO: La Diplomatura se dictará en la modalidad presencial.

VII. DESTINATARIAS/DESTINATARIOS:

La diplomatura está dirigida a profesionales del Derecho y de otras disciplinas que se desempeñen en los diferentes ámbitos y roles de la justicia, como así también a integrantes de gabinetes de gestión pública a nivel nacional, provincial y municipal/comunal, miembros de organizaciones sociales, investigadores/as, docentes, y cualquier otro profesional con interés en profundizar sus conocimientos en perspectiva de géneros y derechos.

VIII. REQUISITOS DE ADMISIÓN:

Serán admitidos a diplomatura de Estudios Avanzados en Géneros, Derechos e Interdisciplina quienes:

a) Posean título universitario expedido por Universidades Argentinas, nacional o provincial, públicas o privadas, legalmente reconocidas; o,

b) Posean título de nivel superior no universitario, de cuatro años o más de duración, vinculados a la temática que se aborda en la diplomatura; o,

c) Posean título universitario expedido por Universidades extranjeras previa certificación de la Facultad, del organismo acreditador de su país o ministerio correspondiente. Su admisión no significará reválida del título de grado para el ejercicio de la profesión.

d) En aquellos casos que no se ajusten estrictamente a lo establecido en los incisos anteriores, pero donde se puedan demostrar otros títulos, experiencia laboral relevante o el desempeño de funciones públicas o privadas relacionadas con el contenido central de la diplomatura, la unidad académica evaluará detalladamente las postulaciones de las personas interesadas. Estas postulaciones deberán ser presentadas por las/os solicitantes, quienes deberán incluir, junto con su currículum vitae completo, una carta en la que expliquen sus expectativas y motivaciones para inscribirse en la diplomatura.

Para los postulantes de habla no española será requisito de admisión acreditar el nivel Intermedio Independiente (B2) o superior de conocimiento de la lengua española.

IX. ESTRUCTURA:

La diplomatura se estructura en dos partes, una general con contenidos esenciales y transversales sobre géneros y marcos normativos, y una especial, dedicada al análisis particular de algunas temáticas del derecho desde una perspectiva de géneros.

PARTE GENERAL

Módulo 1	Introducción a la perspectiva de géneros	Carga horaria: 20 hs
---------------------------	--	-------------------------

Módulo 2	Géneros y derechos	Carga horaria: 20 hs
Módulo 3	Políticas públicas con enfoque de géneros	Carga horaria: 30 hs
Módulo 4	Justicia y géneros	Carga horaria: 20 hs

Carga horaria parte general: 90 hs.

PARTE ESPECIAL

Módulo 1	Géneros, economía, cuidados y trabajo	Carga horaria: 10 hs
Módulo 2	Géneros y derecho de las familias, niñeces y adolescencia	Carga horaria: 10 hs
Módulo 3	Géneros y derecho penal	Carga horaria: 10 hs

Carga horaria parte especial: 30 hs.

Carga horaria total: 120 hs.

DESARROLLO DE CONTENIDOS

PARTE GENERAL

Módulo 1: Introducción a la perspectiva de géneros.

Introducción histórica y teórica sobre los feminismos y movimientos de la diversidad sexual.

Análisis profundizado de conceptos claves vinculados a las cuestiones de género.

Introducción a la bioética feminista. Cuerpo y género en los significados sociales y morales de la enfermedad.

La interseccionalidad, la vulnerabilidad y la multiculturalidad para una comprensión integral de la temática.

Módulo 2: Géneros y Derecho.

Críticas al androcentrismo en el Derecho, epistemologías feministas y feminismos jurídicos.

Enfoque de género en el Derecho Constitucional y Derechos Humanos.

Estándares internacionales de derechos humanos en esta materia. Análisis de casos.

Módulo 3: Políticas públicas con enfoque de géneros.

Violencias por razones de género. Legislación sobre violencia en Latinoamérica. Aportes de la Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos. Obligación de investigar con debida diligencia reforzada. La Ley N° 26.485. Tipos y modalidades de violencia. Diferencia entre violencia de género y violencia familiar. Cuestiones procedimentales del proceso civil y del proceso penal. Análisis de casos.

La participación política de las mujeres y diversidades. Violencia Política. Las medidas de acción afirmativa.

Los sesgos de género en las tecnologías y su impacto en la igualdad de género.

Tributación con perspectiva de género. Aspectos convencionales: obligaciones internacionales. Sesgos de género en los tributos. Análisis del sistema tributario como herramienta para perpetuar o mitigar las desigualdades de género. Medidas para promover la equidad tributaria.

Salud mental, neurodiversidad y sesgos de género.

Críticas al androcentrismo en el lenguaje como una forma de violencia simbólica. Género y medios de comunicación.

Relaciones de consumo y género. El discurso publicitario y los estereotipos de género.

Políticas públicas para la promoción de la igualdad de las personas de diversidad sexo genérica. Programas para el acompañamiento a infancias y juventudes trans.

Módulo 4: Justicia y géneros.

Acceso a la justicia y género. Reformas necesarias para una justicia transfeminista. La perspectiva de géneros en la formación y selección de magistradas/os. Abogar y juzgar con perspectiva de géneros.

Las disidencias sexuales y acceso a la justicia.

Acceso a la justicia de las niñeces y adolescencias trans.

PARTE ESPECIAL

Módulo 1: Géneros, economía, cuidados y trabajo.

El derecho al cuidado como un derecho humano. Su recepción en el plexo normativo de fuente interna, convencional e internacional. El derecho a cuidar, a ser cuidado y al autocuidado. La división sexual del trabajo. Trabajo doméstico remunerado y no remunerado. Políticas de cuidados. Brechas laborales.

Derecho del Trabajo y perspectiva de género. La violencia en el ámbito laboral. Convenio 190 de la OIT.

MÓDULO 2: Género, derecho de las familias, niñeces y adolescencia.

Violencia económica y patrimonial. Compensación económica desde una perspectiva de géneros. Relaciones patrimoniales de pareja (matrimonio - convivencia de pareja - uniones convivenciales).

La responsabilidad parental desde un estudio transversal de género, vulnerabilidad y cuidado. Alimentos a favor de los hijos menores de edad. Proyección del índice de crianza en la jurisprudencia argentina.

La filiación por técnicas de reproducción humana asistida desde un estudio transversal de género, vulnerabilidad y cuidado.

Sistema de protección de la niñez y la adolescencia con perspectiva de género.

MÓDULO 3: Géneros y derecho penal.

La aplicación de la perspectiva de géneros en los procesos penales.

Mujeres y diversidades en conflicto con la ley penal, defensa penal con perspectiva de géneros.

Femicidio, travesticidio, violencia Sexual. Abuso Sexual Infantil, la cuestión del consentimiento. Otros delitos desde la perspectiva de géneros.

X. DURACIÓN:

1 año / 120 hs reloj

XI. COORDINACIÓN ACADÉMICA:

En cumplimiento de los requisitos dispuestos en la en la Resolución 755/2022 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario, la Diplomatura contará con una Coordinación Académica. Entre sus funciones se encuentran:

- a) Planificar las actividades de dictado de la diplomatura;

- b) Controlar el cumplimiento de los trámites administrativos-académicos de la diplomatura, en especial lo relativo a la regularidad en la asistencia y condiciones para la presentación del trabajo final;
- c) Coordinar con el cuerpo docente las modalidades de evaluación;
- d) Elevar informes al área académica de la Facultad de Derecho de la UNR cuando las autoridades así lo requieran;
- e) Promover actividades de divulgación de las investigaciones (los trabajos) desarrolladas en el marco de la diplomatura;

XII. SECRETARÍA ACADÉMICA

La Coordinación Académica contará con una Secretaría que colaborará en el cumplimiento de sus responsabilidades. En tal sentido, son funciones de la Secretaría Académica:

- a) Controlar el cumplimiento de los requisitos de admisión a la carrera y de aceptación del trabajo final integrador si lo hubiere de las/es/os estudiantes al tiempo de su egreso.
- b) Articular la distribución de las clases disponiendo los horarios de dictado.
- c) Controlar la asistencia de las personas cursantes y docentes.
- d) Organizar los horarios de clase y las mesas examinadoras.
- e) Orientar el curso de las propuestas e inquietudes de docentes y estudiantes vinculadas con la Diplomatura.

XIII. MODALIDAD DE EVALUACIÓN FINAL:

Se requerirá cumplir con un mínimo de 80% de asistencia de las horas destinadas a clases teóricas sincrónicas y presenciales.

En cada módulo, el/la cursante deberá cumplir con actividades prácticas que podrán consistir en debates, foros, resolución de múltiple choice, lectura y breve análisis de fallos, comentarios de artículos/noticias periodísticas, etc.

Sin perjuicio de la evaluación permanente en los módulos, al finalizar se requerirá la presentación de un trabajo individual integrador sobre un tema particular de los tratados en la Diplomatura, el que deberá ser presentado dentro de los seis meses siguientes a la culminación del cursado.

Hoja de firmas